



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público
Asesoría General Tutelar

Resolución AGT N° 13 109

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de febrero de 2009.

VISTO

Los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ley 1.903

Y CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a este Ministerio Público Tutelar.

Que en la causa caratulada **“MEDINA BENITEZ ROSALBA Y OTROS c/ GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - INSTITUTO DE LA VIVIENDA s/ PROCESOS INCIDENTALES”** (Expte. 26.034/0), el 18 de febrero, el Dr. GALLARDO resolvió crear una Unidad de Coordinación para la viabilización del cierre definitivo del “Centro de Evacuados”, de conformidad con lo ordenado por la Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso, Administrativo y Tributario.

Que en función de lo previsto en el punto 4º de la resolución mencionada, entiendo pertinente designar como integrantes titulares para que actúen conjuntamente en la Unidad de Coordinación a la Dra. María de los Ángeles BALIERO de BURUNDARENA, Asesora General Tutelar Adjunta de Menores, en representación de la suscripta y al Dr. Gustavo Daniel MORENO, Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar N° 1 ante la Justicia en lo



Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que asimismo, en caso de ausencia justificada de ambos titulares, la suscripta designará con la debida anticipación al/los integrante/s suplente/s.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por aplicación de la Ley 1903,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

Artículo 1º.- En función de las atribuciones conferidas en la ley 1.903 y en función del punto 4º de la resolución del pasado 18 de febrero, en la causa caratulada **“MEDINA BENITEZ ROSALBA Y OTROS c/ GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - INSTITUTO DE LA VIVIENDA s/ PROCESOS INCIDENTALES”** (Expte. 26.034/0), designo como integrantes titulares para que actúen conjuntamente en la Unidad de Coordinación a la Dra. María de los Ángeles BALIERO de BURUNDARENA, Asesora General Tutelar Adjunta de Menores, en representación de la suscripta y al Dr. Gustavo Daniel MORENO, Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar N° 1 ante la Justicia en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º.- En caso de ausencia justificada de ambos titulares, la suscripta designará con la debida anticipación al/los integrante/s suplente/s.

Artículo 3º.- Regístrese, protocolícese, notifíquese y oportunamente archívese.

Laura Cristina Musa
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires